LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 7 del Decreto Legislativo que declara la libre importación de medicamentos de uso humano,

ACUERDA

Nombrar como Delegado al Comité Biministerial de fijación de precios de productos farmacéuticos al H. Diputado Dr. Augusto Pazmiño Orozco.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños

PRESIDENTE DEL H. CONCRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz SECRETARIO GENERAL